

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: REGULARÍZASE, RECONÓZCASE Y
AUTORIZÁSE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LAS
ELECCIONES PRESIDENCIALES SEGUNDA VUELTA
EN LA COMUNA DE DOÑIHUE**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00049/2026

DOÑIHUE, MARTES, 6 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, para el período 2024–2028.
6. El Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de Procedimiento de Trabajos Extraordinarios.
7. El artículo 26 de la Constitución Política de la República y el artículo 183 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinio

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso eleccionario correspondiente a las Elecciones Presidenciales Segunda Vuelta requiere la realización de labores extraordinarias fuera de la jornada ordinaria de trabajo, desde el día viernes 12 al lunes 15 de diciembre de 2025, incluyendo los días sábado 13 y domingo 14 de diciembre de 2025.
2. Que resulta necesario disponer de personal municipal de planta, para apoyar operativa y logísticamente al Servicio Electoral (SERVEL), así como a las Fuerzas Armadas y de Orden, en la habilitación de los locales de votación y de la sede escrutadora, conforme a la normativa vigente.
3. Que, en consecuencia, procede dictar el presente acto administrativo que formaliza y autoriza los trabajos extraordinarios necesarios para el correcto desarrollo del proceso eleccionario.

DECRETO

1. **REGULARÍZASE, RECONÓZCASE Y AUTORIZÁSE** la realización de trabajos extraordinarios con motivo de las **Elecciones Presidenciales Segunda Vuelta** en la comuna de Doñihue, desde el **viernes 12 al lunes 15 de diciembre de 2025**, a los siguientes funcionarios municipales:

N°	Nombre completo	RUT
1	MARCELA VIERA VIERA	
2	JUAN CELIS NÚÑEZ	
3	ANDRÉS ROJAS PÉREZ	
4	ALCIDES SÁNCHEZ ALBORNOZ	
5	RIGOBERTO FECCI BLANCO	
6	CARLOS GARAY LUCERO	
7	MARÍA ZÚÑIGA VEGA	
8	JUAN PABLO PINTO URQUIETA	
9	PABLO BECAR ANTILAO	
10	RODRIGO GONZÁLEZ FUENZALIDA	
11	FERNANDO ARAYA DROGUETT	
12	EDISON JARAMILLO CHÁVEZ	

2. Los trabajos extraordinarios autorizados deberán ejecutarse conforme a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de Procedimiento de Trabajos Extraordinarios.
3. **REMÍTASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Control, para su conocimiento y fines que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO	Digital	Ver		

ETR/COA/MPL/SCR

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21435718&hash=47bb1>